

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del circuito notarial de Herrera, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo la nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), ante mí Licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PÚBLICO DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **ESTHER MARIA RODRIGUEZ ARANDA**, mujer, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número seis-cincuenta y ocho-treinta (6-58-30), con domicilio en la Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Colegio Agustíniano, actuando en nombre y representación legal de la **ASOCIACION DEL COLEGIO AGUSTINIANO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO** sociedad registrada en el Registro Público de Panamá con folio número once mil trescientos setenta y cinco (No.11375), sociedad promotora del proyecto **AREA TECHADA PARA JUEGOS COLEGIO AGUSTINIANO**, cuyo objetivo es -proveer a los estudiantes, y en especial, a los de preescolar y primaria, de un área techada abierta en su totalidad, provista de juegos para los niños, los cuales puedan utilizar en su horario de recreo-, a desarrollarse en la Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de Chitré, Calle Francisco Audia, Colegio Agustíniano, sobre el Inmueble Chitré, Código de Ubicación seis mil uno (6001), Folio Real número catorce mil seis cientos treinta y nueva(No.14639), propiedad de la ASOCIACIÓN DE MADRES AGUSTINAS DE SAN JOSE (RUC 006522), Categoría uno (1); me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo, **ESTHER MARIA RODRIGUEZ ARANDA**, de generales antes descritas, representante legal de la **ASOCIACION DEL COLEGIO AGUSTINIANO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO**; Declaro que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección

ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ**, varón, panameño, mayor de edad, cedulado seis – setecientos siete – trescientos catorce (6-707-314), y **EMIGDIO OSWALDO ESPINO ESPINO**, varón, panameño, mayor de edad, cedulado siete – noventa y tres- dos mil sesenta y dos (7-93-2062), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, el notaría Pública que doy fe.

Esther M. Rodriguez
ESTHER MARIA RODRIGUEZ ARANDA

Luis Alberto Batista Diaz
LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ

Emigdio Oswaldo Espino Espino
EMIGDIO OSWALDO ESPINO ESPINO

Rita Betilda Huerta Solis
LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS
NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

